## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE EDUCACION Delegación Provincial de Granada

659-19197

Fecha: 29 de diciembre de 2006-

Su referencia:

Nuestra referencia: Secret. Gral. AG/MM Asunto: Acuerdo Ejecución Sentencia

Sindicato Plataforma por la Homologación de la Enseñanza Concertada en Andalucía

C/Recogidas, 12 -1°

18002 GRANADA

Resolución de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Granada en el recurso contencloso-administrativo nº 624/06 interpuesto por el Sindicato Plataforma por la Homologación de la Enseñanza Concertada en Andalucía, contra Resolución de esta Delegación de 1 de febrero 2006, sobre representación en la Comisión Provincial de Conciertos Educativos.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Granada, dictó sentencia en fecha 12 de septiembre de 2006, en el referido procedimiento nº 624/06, cuya parte dispositiva literalmente dice fallo:

"ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada Doña Raquel Vida Fernández, en nombre y representación de Sindicato Plataforma por la Homologación de la Enseñanza Concertada en Andalucía contra la resolución descrita en el fundamento de derecho primero de esta resolución, que se anula por vulneración del derecho fundamental de libertad sindical y declarando el derecho de actor a formar parte de la Comisión Provincial de Conciertos Educativos en Granada para el curso 2006/2007, anulándose también el acuerdo sobre la constitución de la Comisión de 13-1-2006, y el de exclusión del actor de 7-2-2006, sin haber lugar a lo demás pedido.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas."

Esta Delegación Provincial de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Delegación respecta.

LA DELEGADA-PROVINCIAL

Fdo.: Carmon García Raya.